

SECRETARIA. Santiago de Cali. Enero 21 de 2021 .A despacho del señor Juez.
Sírvaſe proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Enero veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire el oficio de desembargo al pagador.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 21 6 ENE 2021
En estado No. 007 da hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria

RADICADO: 760014003012-2019 00816 -00.
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RF ENCORE SAS
DEMANDADO: LILIAN DE JESUS JARAMILLO

6

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 27 ENE 2021
En estado No. 008 da hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria